

El papa León XIV aprobó cambios en títulos sobre la Virgen María: cuáles son

05/11/2025



El Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó este martes *Mater populi fidelis* («La Madre de los fieles»), una nota doctrinal «sobre algunos títulos marianos relativos a la cooperación de María en la obra de salvación». Firmada por el prefecto, el cardenal **Víctor Manuel Fernández**, y el secretario de la Sección Doctrinal del Dicasterio, monseñor **Armando Matteo**, la nota fue aprobada por el **papa León XIV** el 7 de octubre pasado.

Según consignó este martes la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA) *Mater populi fidelis* (MPF) es el fruto de un largo y complejo esfuerzo colegiado. Es un documento doctrinal

sobre la devoción mariana, centrado en la figura de María, quien está asociada con la obra de Cristo como Madre de los creyentes.

La nota proporciona una importante base bíblica para la devoción a María, además de reunir diversas contribuciones de los Padres, los Doctores de la Iglesia, elementos de la tradición oriental y el pensamiento de los papas recientes

En este marco positivo, el texto doctrinal analiza varios títulos marianos, alentando la adopción de algunos de esos apelativos y advirtiéndole contra el uso de otros. Títulos como «Madre de los creyentes», «Madre espiritual» y «Madre de los fieles» se mencionan con aprobación en la Nota. Por el contrario, el título de «corredentora» se considera inapropiado y problemático.

El título de «mediadora» se considera inaceptable cuando adquiere un significado que excluye a Jesucristo; sin embargo, puede usarse apropiadamente siempre que exprese una mediación inclusiva y participativa que glorifique el poder de Cristo.

Los títulos «Madre de la gracia» y «Mediadora de todas las gracias» se consideran aceptables cuando se usan en un sentido muy preciso, pero el documento también advierte sobre explicaciones particularmente amplias del significado de los términos.

En esencia, la Nota reafirma la doctrina católica, que siempre ha enfatizado que todo en María está dirigido a la centralidad de Cristo y su obra salvífica. Por esta razón, aunque algunos títulos marianos admitan una interpretación ortodoxa mediante una exégesis correcta, Mater populi fidelis afirma que es preferible evitarlos.

En su presentación de la Nota Doctrinal, el cardenal Fernández expresa su aprecio por la devoción popular, pero advierte contra los grupos y publicaciones que proponen un cierto desarrollo dogmático y generan dudas entre los fieles, incluso

a través de las redes sociales. El principal problema en la interpretación de estos títulos aplicados a Nuestra Señora, dice, se refiere a la manera de entender la asociación de María con la obra de redención de Cristo.

Con respecto al título «corredentora», la nota recuerda que «algunos papas han usado el título «sin profundizar mucho en su significado». Generalmente, continúa, «presentaron el título de dos maneras específicas: en referencia a la maternidad divina de María (en la medida en que ella, como Madre, hizo posible la Redención que Cristo realizó) o en referencia a su unión con Cristo en la Cruz redentora.



Cada 15 de agosto se celebra la Asunción de la Virgen María. El Concilio Vaticano II se abstuvo de usar el título por razones dogmáticas, pastorales y ecuménicas. **San Juan Pablo II** se refirió a María como ‘corredentora’ en al menos siete ocasiones, relacionando particularmente este título con el valor salvífico de nuestros sufrimientos cuando se ofrecen junto con los sufrimientos de Cristo, a quien María está unida

especialmente en la Cruz».

El documento cita una discusión interna dentro de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, que en febrero de 1996 había discutido la solicitud de proclamar un nuevo dogma sobre María como «corredentora o mediadora de todas las gracias». El entonces cardenal Joseph Ratzinger se opuso a tal definición, argumentando: «El significado preciso de estos títulos no está claro, y la doctrina contenida en ellos no está madura. No está claro cómo la doctrina expresada en estos títulos está presente en la Escritura y la tradición apostólica».

Más tarde, en 2002, el futuro **Benedicto XVI** se expresó públicamente de la misma manera: «La fórmula ‘corredentora’ se aparta demasiado del lenguaje de las Escrituras y de los Padres y, por lo tanto, da lugar a malentendidos. Todo proviene de Él [Cristo], como nos dicen la Carta a los Efesios y la Carta a los Colosenses, en particular; María también es todo lo que es gracias a Él. La palabra ‘corredentora’ oscurecería este origen.»

La nota aclara que el cardenal **Ratzinger** no negó las buenas intenciones detrás de la propuesta, ni los valiosos aspectos que reflejaba, pero aun así sostuvo que se estaban «expresando de manera incorrecta». El papa Francisco también expresó su clara oposición al uso del título corredentora en al menos tres ocasiones

La Nota Doctrinal publicada este martes concluye: «No sería apropiado usar el título ‘corredentora’ para definir la cooperación de María. Este título corre el riesgo de oscurecer la mediación salvífica única de Cristo y, por lo tanto, puede crear confusión y un desequilibrio en la armonía de las verdades de la fe cristiana. Cuando una expresión requiere muchas explicaciones repetidas para evitar que se desvíe de su significado correcto, no sirve a la fe del Pueblo de Dios y se vuelve inútil».